

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 131124: “SUMINISTRO DE MATERIALES IMPERMEABILIZANTES Y ASIMILADOS PARA EL APOYO OPERACIONAL Y TÉCNICO AL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CAMPO DE GIBRALTAR”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 27.225,00 € (IVA incluido).

En Sevilla , siendo las 10:00 horas del 27 de Junio de 2025, María del Mar Gutiérrez Pastor en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 17 de Junio de 2025 a las 12:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 27 de Mayo de 2025.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

Datos de las empresas ofertantes

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo
B11349636 - IMPERMEABILIZANTES CASADO SL	03/06/2025 13:34	SÍ
B51011419 - DONMAR GLOBAL COMPANY SL	16/06/2025 12:43	SÍ
B45649696 - SAILO BUSSINESS SL	17/06/2025 09:43	SÍ

Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	IMPERMEABILIZANTES CASADO, S.L.	22.986,00€
2	DONMAR GLOBAL COMPANY,S.L.	21.607,82€
3	SAILO BUSSINESS,S.L.	

En la presente licitación no se han identificado grupo de empresas.

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis del resto de la documentación presentada con el siguiente resultado:

* IMPERMEABILIZANTES CASADO, S.L. - Sólo presenta una relación valorada en la que oferta un precio superior al importe de licitación ,incluso sin sumar la partida alzada no modificable de 985€.

* SAILO BUSSINESS,S.L – Presenta dos veces el Anexo II y el Anexo VI que no se le ha solicitado, ambos anexos no reflejan importe alguno.

* DONMAR GLOBAL COMPANY,S.L. - No presenta la relación valorada en la que se indican los precios unitarios.

Ninguna de las tres empresas presenta declaración responsable de utilización o no utilización de embalajes de material reciclado para los envíos de los artículos.

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación EXCLUIR de la licitación a las empresas y por los motivos que se relacionan a continuación, por lo que no se realizará una valoración de su oferta por esta Unidad.

ORDEN	LICITADOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	IMPERMEABILIZANTES CASADO, S.L.	Solo presenta una relación valorada en la que el importe que oferta es superior al importe de licitación y no suma el importe de la partida alzada.
2	SAILO BUSSINESS,S.L	No presenta ninguna oferta económica, solo el Anexo II Declaración Responsable

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

ORDEN	LICITADOR
1	DONMAR GLOBAL COMPANY,S.L.

A la vista de la misma, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación a los licitadores la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

ORDEN	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	DONMAR GLOBAL COMPANY,S.L.	No presenta la relación valorada con los precios unitarios.

La subsanación solicitada con fecha 18-06-25, debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA SIREC, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación. Con fecha 23-06-25 recibimos la subsanación por parte de Donmar Global Company, S.L. de forma correcta.

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que no existen estos valores en la oferta presentada que se indica a continuación, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta:

- DONMAR GLOBAL COMPANY,S.L.

Tras ello, la Unidad Técnica procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el Anexo II de la presente Acta.

A la visto de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa **DONMAR GLOBAL COMPANY,S.L.** con un importe ofertado de **VENTIUN MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (21.607,82€)**, IVA no incluido.

Segundo.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:45 horas del día 27-06-2025, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

MARIA DEL MAR GUTIERREZ PASTOR		27/06/2025 10:58:54	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2ZCS5YLJXenE80JGOoHD0d2kA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. CALCULO VALORES ANORMALES.

Licitador	ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS					VALORACIÓN ECONÓMICAS DE OFERTAS APTAS		
	Empresas mismo grupo	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo desproporcionada	Sin alzas > media +10%	Admisión justificación	Cálculo tras desproporcionada	Puntuación definitiva
1 IMPERMEABILIZANTES CASADO, S.L.		22.986,00 €	-2,16	22.986,00 €	22.986,00 €	NO		EXCLUIDO
2 DONNAR GLOBAL COMPANY, S.L.		21.607,82 €	3,97	21.607,82 €	21.607,82 €	SI	21.607,82 €	95,00
3 SAILO BUSSINESS, S.L.						NO		EXCLUIDO
nº Ofertas		2			2		1	
Precio más bajo		21.607,82 €			21.607,82 €		21.607,82 €	
Precio más alto		22.986,00 €			22.986,00 €		21.607,82 €	
Precio medio 1		22.296,91 €			Calcular a mano		21.607,82 €	
Precio medio + 10%		24.526,60 €						
Precio medio -10%		20.067,22 €						
Oferta inferior a 20% a la otra (sólo para 2 ofertas)		18.388,80						
Oferta inferior a 25% del presupuesto de licitación		No aplica						
<p>CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS</p> <p>1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.</p> <p>2) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.</p> <p>3) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.</p> <p>4) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.</p> <p>En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.</p> <p>Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.</p>								

ANEXO II. CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 95 puntos	Valoración 2 Hasta 5 puntos	Valoración Total
1	DONNAR GLOBAL COMPANY, S.L.	21.607,82 €	95,00	0,00	95,00